Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 15 de octubre de 2019.

Asunto	:	**Reprograma audiencia**
Radicado No.	:	81 001 3331 001 2017 00182 00
Demandante	:	Luis Enrique Mosquera Mosquera
Demandado	:	Nación-Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Arauca – Secretaria de Educación.
Naturaleza	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. En auto del 02 de octubre de 2019 (fol.146) el Despacho fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011.

2. Mediante memorial presentado por la apoderada de la parte demandada, solicitó aplazar la audiencia prevista para el 17 de octubre de 2019, manifestando que pese a todas las gestiones realizadas para acceder a los tiquetes aéreos para el día antes mencionado fue imposible obtener los pasajes para la ciudad de Arauca (fls. 152-182).

3. Al observarse que dentro del proceso se allega soporte de lo manifestado, se accederá a ello, fijándola para la fecha más próxima disponible en la agenda del Juzgado.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: **Acceder** al aplazamiento solicitado por la apoderada de la parte demandada.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para realizar la Audiencia de Conciliación concentrada, el día 29 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

TERCERO: Comunicar a la partes por el medio más expedito, de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

GIBE

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **112** de fecha **16 de octubre de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez